

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veinte de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| José Jesús Cedillo González | Presidente Municipal |
| Elisa Juan Laureano | Síndica Municipal |
| Iván Gómez Gómez | Primer Regidor |
| Beatriz Moreno Sánchez | Segunda Regidora |
| Víctor Alfonso Esquivel Velázquez | Tercer Regidor |
| Perla Isabel Ortiz Navarro | Cuarta Regidora |
| Leilani Aylin López González | Quinta Regidora |
| Guadalupe Azucena Hinojosa Servín | Sexta Regidora |
| Rigoberto Hermenegildo Segundo | Séptimo Regidor |

Informo a usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe Quórum





"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Tercer Regidor, Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO





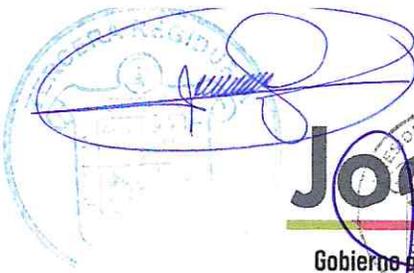
JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



SEGUNDA REGIDURÍA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México;
- 5.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024 (FORTAMUNDF 2024); y
- 6.- Clausura



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de los votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 cuarto y quinto párrafo, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado de México; y del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024; con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; se presenta la propuesta de acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egreso del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio fiscal 2024, para su consideración y aprobación

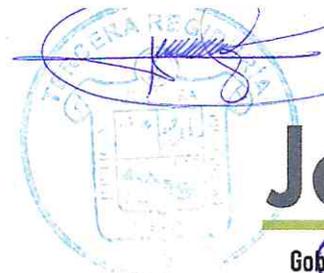




JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Con base en lo anterior, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio Fiscal 2024, se formuló mediante el análisis y establecimiento de las prioridades del gobierno municipal bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, donde la asignación de recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal con una orientación de Presupuesto basado en Resultados (PbR) que permita generar valor público, hacer eficiente, eficaz y transparente la asignación de los recursos presupuestarios, orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos, el cual considera los resultados esperados y obtenidos mediante la aplicación de los recursos públicos, mejorando la calidad del Gasto Público, la transparencia y la rendición de cuentas.

La integración del presente Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio Fiscal 2024, atiende el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, el cual al cierre del ejercicio fiscal se orienta a obtener un balance presupuestario sostenible; es decir, sin la generación de un déficit público.

Los recursos públicos clasificados en los programas presupuestarios de la estructura funcional y programática se orientan a resolver los retos fundamentales para el desarrollo social, económico, territorial y de seguridad, para la atención de las prioridades del Municipio de Jocotitlán, mediante la realización de obras y acciones, procurando en todo momento, impulsar el desarrollo del Municipio. Asimismo, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Municipio de Jocotitlán para el ejercicio Fiscal 2024, se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal (2022-2024), al Plan de Desarrollo del Estado de México y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por lo que tomando en consideración los resultados obtenidos en la gestión municipal, así como lo contemplado para el ejercicio 2024, se consideran los ingresos y egresos que habrán de ejecutarse, a través de los diversos programas basados en resultados municipales de cada una de las áreas de la Administración. Con base en lo anterior, se obtuvieron los importes que se detallan conforme a lo siguiente:

El importe total previsto para el **Presupuesto Definitivo de Ingresos** asciende a la cantidad de **\$330,653,893.93 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES**





Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PESOS 93/100 M. N) el cual se integra por ingresos federales, estatales y municipales, tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS

| 8110 | LEY DE INGRESOS | PRESUPUESTO 2024 |
|------|---|-----------------------|
| 4000 | Ley de ingresos estimada | 330,653,893.93 |
| 4100 | Ingresos de gestión | 31,198,182.20 |
| 4110 | Impuestos | 16,561,959.73 |
| 4120 | Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de mejoras | 896,553.14 |
| 4140 | Derechos | 7,746,992.91 |
| 4150 | Productos | 3,247,005.91 |
| 4160 | Aprovechamientos | 2,745,670.51 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 |
| 4200 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, | 299,455,711.73 |
| 4210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 299,455,711.73 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| 4300 | Otros ingresos y beneficios | 0.00 |
| 4310 | Ingresos financieros | 0.00 |
| 4320 | Incremento por variación de inventarios | 0.00 |
| 4330 | Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia. | 0.00 |
| 4340 | Disminución del exceso de provisiones | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 |
| 4390 | Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 |

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de **\$330,653,893.93 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M. N)** mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS

| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 330,653,893.93 |
|------|--|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 130,412,027.46 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,617,422.60 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 53,099,406.99 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 40,510,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,225,000.00 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 80,325,977.66 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 6,464,059.22 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita a este honorable cabildo, la Aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual se integra por Ingresos Federales, Estatales y Municipales, tal como se describe a continuación:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jucotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS

| 8110 | LEY DE INGRESOS | PRESUPUESTO 2024 |
|------|---|------------------|
| 4000 | Ley de ingresos estimada | 330,653,893.93 |
| 4100 | Ingresos de gestión | 31,198,182.20 |
| 4110 | Impuestos | 16,561,959.73 |
| 4120 | Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 |
| 4130 | Contribuciones de mejoras | 896,553.14 |
| 4140 | Derechos | 7,746,992.91 |
| 4150 | Productos | 3,247,005.91 |
| 4160 | Aprovechamientos | 2,745,670.51 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 |
| 4200 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | 299,455,711.73 |
| 4210 | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 299,455,711.73 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| 4300 | Otros ingresos y beneficios | 0.00 |
| 4310 | Ingresos financieros | 0.00 |
| 4320 | Incremento por variación de inventarios | 0.00 |
| 4330 | Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia. | 0.00 |
| 4340 | Disminución del exceso de provisiones | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 |
| 4390 | Otros ingresos y beneficios varios | 0.00 |

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de **\$330,653,893.93 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M. N)** mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS

| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 330,653,893.93 |
|------|--|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 130,412,027.46 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 18,617,422.60 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 53,099,406.99 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 40,510,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 1,225,000.00 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 80,325,977.66 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 6,464,059.22 |



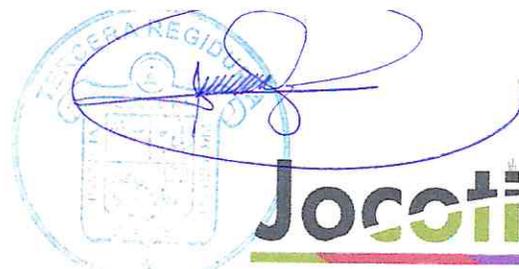


JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Instruyase a la Titular de la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORTAMUNDF 2024).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que asignan las entidades federativas a los municipios, son mediante la metodología señalada en artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya determinación se realiza de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 de esta ley, la cual también prevé que se destine a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otros.

Derivado de lo anterior, con base en el numeral quinto del Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2024; al Municipio de Jocotitlán le asignaron la cantidad de **\$63,649,534.62 (Sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 m.n.)**.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Por tal razón, para cumplir lo previsto en los artículos 31 fracción XIX en su párrafo segundo, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de este Órgano Máximo de Gobierno, su autorización para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUNDF 2024).



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



PRESENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

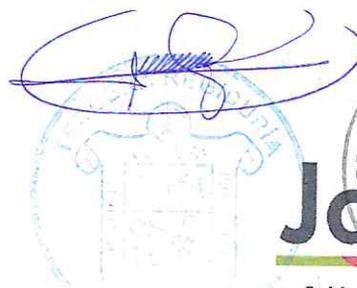




JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



Jocotitlán

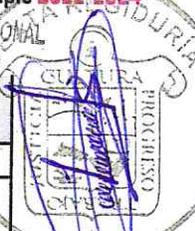
Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| CONCEPTO | TECHO FINANCIERO 2024 |
|--|-----------------------|
| PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO | 10,474,769.15 |
| PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 22,074,782.93 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 1,700,000.00 |
| PAGO DE ENERGIA ELECTRICA | 4,500,000.00 |
| PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 4,706,705.68 |
| ADQUISICION DE UNIFORMES,EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 1,908,575.29 |
| SEGUROS PARA POLICIAS | 251,524.48 |
| SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA | 616,667.49 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS | 3,000,000.00 |
| SERVICIOS PUBLICOS | |
| PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | 2,901,940.63 |
| PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE | 514,568.97 |
| PAGO DE CAEM | 1,100,000.00 |
| ADQUISICION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA | 1,900,000.00 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA | 1,500,000.00 |
| REHABILITACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL BARRIO LA CONASUPO SANTIAGO CASANDEJE | 4,000,000.00 |
| CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARTI C.C.T. 15EJN1491S LA LOMA DE ENDARE | 500,000.00 |
| REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE RAFAEL LAGUNA ENTRE OVIEDO Y CALLE I. ALLENDE CIUDAD DE JOCOTITLAN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES C.C.T. 15EPR27 541 BARRIO LA LUZ SANTIAGO YECHE | 400,000.00 |
| CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA PRIMARIA GRAL. LAZARO CARDENAS C.C.T. 15EPR0910W MEJE | 600,000.00 |
| | 63,649,534.62 |



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

2022-2024



PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2022-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita a este honorable cuerpo edilicio, la aprobación de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024 (FORTAMUNDF 2024).



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2024 (FORTAMUNDF 2024), quedando de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



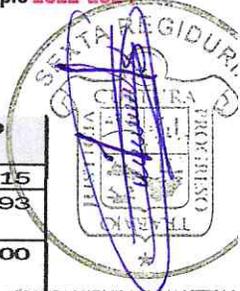
PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



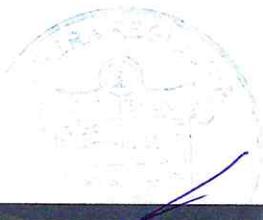
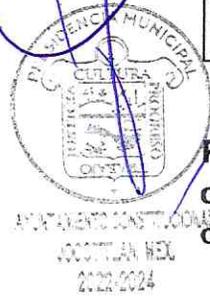
| CONCEPTO | TECHO FINANCIERO 2024 |
|--|-----------------------|
| PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO | 10,474,769.15 |
| PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 22,074,782.93 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 1,700,000.00 |
| PAGO DE ENERGIA ELECTRICA | 4,500,000.00 |
| PAGO DE COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 4,706,705.68 |
| ADQUISICION DE UNIFORMES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL | 1,908,575.29 |
| SEGUROS PARA POLICIAS | 251,524.48 |
| SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA | 616,667.49 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS | 3,000,000.00 |
| SERVICIOS PUBLICOS | |
| PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | 2,901,940.63 |
| PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE | 514,568.97 |
| PAGO DE CAEM | 1,100,000.00 |
| ADQUISICION Y MANTENIMIENTOS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA | 1,900,000.00 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA | 1,500,000.00 |
| REHABILITACION CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL BARRIO LA CONASUPO SANTIAGO CASANDEJE | 4,000,000.00 |
| CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS JOSE MARTI C.C.T. 15EJN1491S LA LOMA DE ENDARE | 500,000.00 |
| REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE LA CALLE RAFAEL LAGUNA ENTRE OVIEDO Y CALLE I. ALLENDE CIUDAD DE JOCOTITLAN | 1,000,000.00 |
| CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES C.C.T. 15EPR27 541 BARRIO LA LUZ SANTIAGO YECHE | 400,000.00 |
| CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA PRIMARIA GRAL. LAZARO CARDENAS C.C.T. 15EPR0910W MEJE | 600,000.00 |
| | 63,649,534.62 |

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2022-2024

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para su cumplimiento y así mismo se realicen los ajustes presupuestables y contables correspondientes.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 6
CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, ejecuten, se promulguen y se cumplan.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LOPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.